



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE6770CB3371464FE545C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ASISTENCIA TECNICA NUEVAS TECNOLOGIAS PROYECTO CAMINOS	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.305,78 €
IMPORTE DEL IVA: 694,22 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.000,00 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE67706B3371464FE545C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

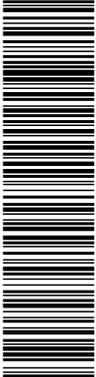
- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE677C6B3371464FE4345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**1. JUSTIFICACIÓN**

El proyecto "Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular" (0477\_CAMINOS\_6\_E), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP), tiene como objetivo trabajar en la mejora de los Caminos Jacobeos del Oeste peninsular y potenciar su carácter transfronterizo, alejado del concepto de país, y relacionar las actividades de mejora de equipamientos, tecnológicas, de señalización y de organización de actividades para que se aprovechen las oportunidades que la existencia de los diferentes Caminos producen como elemento de desarrollo económico y social, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico, cultural y natural del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible de los mismos.

Los Caminos a Santiago constituyen uno de los principales valores culturales y paisajísticos de la Unión Europea. Los itinerarios por donde transcurren son caminos históricos donde se funden las calzadas romanas con las vías pecuarias, convirtiéndose además de itinerario cultural en verdaderos corredores naturales. Con su mejora, protección, difusión y promoción contribuiremos en gran medida a consecución del objetivo específico de la prioridad de inversión 6C "Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural como soporte de base económico de la región transfronteriza".

Con las acciones propuesta conseguiremos que un amplio catalogo de recursos históricos, culturales y naturales que aportan los itinerarios de los caminos del oeste sean aprovechados de una forma más activa, eficiente y sostenible de lo que son en la actualidad, pues se trata de recurso infrautilizados en el espacio de cooperación.

La valorización que se persigue como el objetivo general de este proyecto permitirá contribuir a conformar un segmento turístico emergente en la actualidad como es el turismo de naturaleza que adquirirá una especial relevancia. Los caminos del oeste de la Península ibérica cuentan con una



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

riqueza histórica, cultural y paisajista de primer orden, pero se encuentran en una situación de inferioridad respecto a promoción y equipamientos que los del norte de España. Esta situación común de inferioridad de los caminos que transcurren paralelos a la "raya" se convierten en una oportunidad de desarrollo para las zonas afectadas si se abordan de manera conjunta buscando soluciones comunes y aprendiendo mutuamente de la experiencia compartida en esta materia.

Con ello, se pretende potenciar la oferta turística del Camino Jacobeo del Suroeste peninsular, conocido en nuestra provincia como Camino Mozárabe, facilitando de este modo, la información y los desplazamientos de los visitantes, poniendo en valor los recursos turísticos existentes, propiciando la llegada a los recursos y servicios de la zona, y por tanto, mejorando la imagen del destino.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la asistencia técnica para la implantación de las nuevas tecnologías al Camino Jacobeo a su paso por la provincia de Badajoz.

El ámbito de actuación comprende los municipios de Campanario, Castuera, Don Benito, Villanueva de la Serena, La Haba, Magacela, Medellín, Mérida, Monterrubio de la Serena, Torrefresneda, Santa Amalia, Yelbes, San Pedro de Mérida y Trujillanos

La implantación de las nuevas tecnologías al camino será mediante proyecto audiovisual utilizando sistema de grabación aérea con sistema Dron de alta resolución y complementando el video aéreo con video terrestre con grabación y posterior edición de:

1. Un video y un microvideo (20 segundos de duración máxima) de cada una de las etapas del Camino Jacobeo en los municipios arriba indicados.
2. Un video (3-5 minutos duración máxima) y un microvideo (20 segundos de duración máxima) global de todo el territorio que incluya todas las etapas.

Los objetivos finales del presente pliego son los que a continuación se indican:

- a.- Dotar a los municipios de Campanario, Castuera, Don Benito, Villanueva de la Serena, La Haba, Magacela, Medellín, Mérida, Monterrubio de la Serena, Torrefresneda, Santa Amalia, Yelbes, San Pedro de Mérida y Trujillanos de un video descriptivo de cada etapa, así como los principales recursos turísticos tanto en los municipios como en los trayectos entre ellos, que contribuya a su



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

identidad como itinerario cultural y turístico, y a la vez fomente la promoción del destino.

Los objetivos específicos de la implementación de las nuevas tecnologías al Camino Jacobeo son:

- 1.- Mejorar el estado de los Caminos Jacobeos a través de la utilización de nuevas tecnologías
- 2.- Aumentar el número de visitantes
- 3.- Posicionar los Caminos Oeste Peninsular como el itinerario cultural y natural que son, aumentando el número de visitantes de los territorios rurales a través de los Caminos Jacobeos que transitan por ellos.
- 4.- Recuperar y valorizar espacios y áreas naturales en los entornos de los Caminos Jacobeos como motor de desarrollo.
- 5.- Posicionar al espacio de cooperación como un destino turístico ligado al patrimonio histórico y cultural a través del diseño y puesta en marcha de una estrategia de marketing que permita posicionar nacional e internacionalmente los Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular como un destino de naturaleza y patrimonial de primer orden.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La dirección, producción y realización de cada uno de los programas audiovisuales comprende el siguiente Plan de trabajo:

1. Investigación, documentación y estudio previo de los contenidos del plan que se va a llevar a cabo para la guionización del vídeo, incluyendo figurantes por cuenta de la empresa adjudicataria si así se propone.
2. Preproducción, gestión de producción: Puesta en contacto con las personas encargadas de los contenidos a desarrollar y búsqueda de las localizaciones concretas que mejor se adapten a la temática a tratar, así como la búsqueda de documentación, organización y coordinación.
3. Guión y plan de rodaje.
4. Grabación y rodaje.
5. Postproducción-Edición, sonorización y montaje del programa una vez recopilado todo el material necesario.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3686F88B284482CADCE677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

6. Infografía y diseño para el tratamiento gráfico de mapas y creación de cabecera
7. Logos: Los logotipos se realizarán respetando de manera fiel los logotipos y originales que se faciliten por parte de la empresa contratante. Deberán aparecer sobre impresionados al final de cada pieza y serán Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular y Diputación de Badajoz, que serán enviados dicho organismo.
8. La música contenida en todo el trabajo deberá poseer todos los derechos de autor sin límite universal ni temporal

**Grabación:** Todas las imágenes y videos necesarios en la filmación tendrán lugar coincidiendo con la **temporada de Otoño, a partir del 20 de Octubre de 2020**

**Presentación:** Los trabajos se presentarán con la totalidad de los elementos ya editados y listos para su difusión, incluyendo cabecera, grafismo, sonorización, títulos de crédito, carátula y galleta para una posible edición en DVD.

**Resolución:** La resolución mínima a emplear será

- Video 4K UHDV 4096 x 2160 píxeles con compresión de calidad HQX 422.

- Audio: 24-bit 96/192kHz HDR (FLAC o AC3).

**Codificación:** Se codificarán mediante el códec H.264, con un Bitrate mínimo de 10 Mpbs.

**Propiedad:** Los derechos sobre todas la piezas resultantes de los vídeos recogidos en el presente contrato, serán de propiedad de la Diputación de Badajoz

Asimismo, Diputación podrá usar y difundir los vídeos en espacios públicos y privados y en los medios de comunicación -incluido Internet-, que considere oportunos sin que la empresa adjudicataria, así como cualquier otro posible autor, pueda reclamar cantidad alguna al mismo.

**Permisos:** los permisos necesarios para la utilización del dron sobre los municipios y caminos intermunicipales para la obtención de las imágenes aéreas serán de cuenta del adjudicatario, tanto su obtención como los posibles costes que los mismos puedan ocasionar.

**Desarrollo técnico del contrato:** Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE6677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

aprobada previamente por los técnicos delegados de la Diputación de Badajoz que, servirán a su vez de interlocutores técnicos en la ejecución del contrato con la empresa adjudicataria. El adjudicatario no podrá introducir modificaciones o ejecutar modificación alguna en la realización de los trabajos, sin la debida aprobación por los técnicos competentes de la Diputación de Badajoz

**Solvencia Profesional:** La empresa deberá acreditar que cuenta con los medios humanos y técnicos necesarios para la realización final de los trabajos. Se indicará la persona designada responsable general de la realización de los trabajos.

Equipo Técnico: Los medios técnicos mínimos a emplear por la empresa adjudicataria son:

- Cámaras de video digital con Resolución Mínima 4K (4096 x 2160 píxeles)
- Objetivos especiales
- Traveling Ligero
- Material Iluminación necesarios
- Material grabación necesario
- Dron con Resolución Mínima 4K (4096 x 2160 píxeles)
- Cámara 360 grados
- Vehículo de Transporte
- Sala de Postproducción digital
- Sala de Infografía y Diseño
- Operador habilitado por AESA (Agencia de Seguridad Aérea)
- Piloto(s) con titulación oficial para grabación aérea en espacio aéreo controlado y no controlado

**Seguridad y Salud:** El adjudicatario dotará a su personal de todas las medidas de seguridad necesarias, obligándose a cumplir con toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el trabajo, Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

Será obligación del adjudicatario la colocación de elementos precisos de protección y sensibilización, con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

**Responsabilidad por daños:** La empresa adjudicataria responder del deterioro, daño o desperfecto



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3686F88B284482CADCE6E67706B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

ocasionado por sus empleados en el ejercicio de sus labores, por acción u omisión, así como cualquier otro ocasionado por motivo u ocasión de los servicios realizados.

**Fecha máxima de entrega de proyecto audiovisual: 20 de Noviembre de 2020**

#### 4.- DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN

La Diputación de Badajoz será el propietario de la creatividad de la Campaña, una vez adjudicada, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integren la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación. Incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.

El adjudicatario no podría utilizar para si, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la Diputación de Badajoz.

#### 5.- IDENTIDAD CORPORATIVA

En todas las piezas y acciones que se desarrollen por parte del Adjudicatario, deberán respetarse las normas sobre el uso de los elementos básicos de identidad corporativa de la Diputación de Badajoz y del Proyecto Caminos Jacobeos.

#### 6.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por la Diputación de Badajoz, acerca de los usuarios finales de los servicios a contratar, será única y exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria con el fin de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos. La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a la Diputación de Badajoz.

#### 7.- OTRAS CONSIDERACIONES

**Aprobación del trabajo:** serán celebradas en la Diputación de Badajoz cuantas reuniones sean necesarias para la adecuada prestación del objeto del contrato así como para el contraste de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/veritades.do?an\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/veritades.do?an_id=10)

opiniones y perfeccionamiento de los trabajos.

Los contenidos definitivos del trabajo y su montaje deberán ser aprobados previamente por la Diputación de Badajoz

### **Relación laboral y normativa aplicable**

El personal que adscriba el adjudicatario para la presentación del servicio formará parte exclusivamente de su empresa, no teniendo relación laboral alguna con Diputación de Badajoz, que en ningún momento será responsable de las obligaciones del contratista respecto de aquellos, aun cuando los despidos o cualesquiera otras medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato suscrito por las partes.

La Diputación de Badajoz determinara si la prestación realizada por parte de la empresa adjudicataria se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones objeto del contrato y la subsanación de los efectos observados con ocasión de su recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, por vicios o defectos imputables a la empresa adjudicataria, Diputación de Badajoz podría rechazar la misma, quedando exenta de la obligación de pago o en el caso de haber sido abonado, teniendo derecho a la recuperación del mismo.

A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria entregará a la Diputación de Badajoz:

1. Máster 4k prores HQ y H264 (4096 x 2160 píxeles) con derechos musicales para promoción, incluso Online.
2. Formato digital nativo HQX 422 para edición y h264 a resolución FHD para Web y reproducción en plataformas digitales.
3. El Formato Máster y copia de seguridad será en formato digital de alta calidad.
4. Todo el material de grabación de video y foto en bruto sin montaje, en alta y baja resolución, con barridos fotogramétricos, en el que incluya las coordenadas GPS como metadato y sin posterior edición por parte de la adjudicataria.

**Se valorará la originalidad e innovación de las propuestas presentadas, que mejor se adecuen a**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE677C6B3371464FE345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://administracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?an\\_id=10](https://administracion.dip-badajoz.es/portal/verificadas.do?an_id=10)

cumplir la finalidad de promoción del territorio como un destino turístico atractivo.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo máximo de ejecución del presente contrato con la entrega de todo el material es de 20 de Noviembre de 2020.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada la documentación objeto de contrato del presente pliego y aceptada la factura.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

##### Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

##### Oferta económica: hasta 50 puntos.

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 50 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

##### Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 50 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/807 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA NUEVAS TECNOLOGIAS PROYECTO CAMINOS</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>UKE0D-AJYMI-9Z9S5</b> Página 11 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- J. OFICINA PROMOCIÓN TURÍSTICA de Diputación de Badajoz.Firmado 03/07/2020 12:47</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 03/07/2020 12:47</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1141367 UKE0D-AJYMI-9Z9S5 3688F88B284482CADCE6677C6B3371464FE4345C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10


**ÁREA DE ECONOMÍA,**  
**DIPUTACIÓN HACIENDA,**  
**DE BADAJOZ COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Contratación Centralizada**



- Calidad técnica de la oferta y adecuación de la propuesta al objeto del contrato: Hasta 30 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada teniendo en cuenta la descripción de las actividades programadas: Descripción de la pieza audiovisual, número de localizaciones y actividades a filmar, figurantes, número de días de grabación, calendario detallado de trabajo, cronograma de producción, equipo técnico y material y entregables.

- Originalidad de la propuesta presentada: Hasta 20 puntos

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

La empresa debe tener experiencia en la realización de actividades similares al objeto de este contrato.

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

En Badajoz, a jueves, 2 de julio de 2020  
Documento firmado electrónicamente por TCO. MEDIO TURISMO